

# “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*DIGESUTPA - DISERTPA*

**JUNIO 2021**

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

# Indicaciones previas



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Los micrófonos y cámaras  
deben permanecer  
apagados



Los participantes pueden  
dejar sus preguntas en el  
chat de la sala



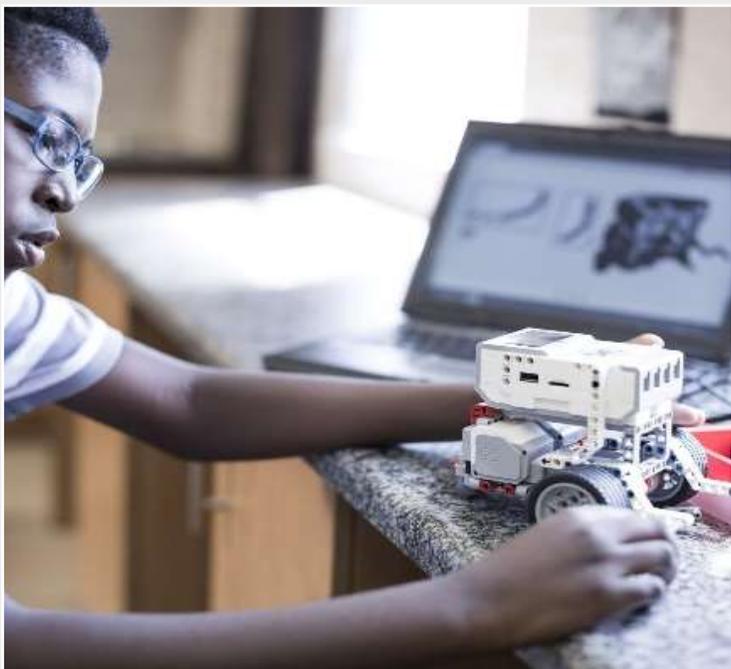
En la primera parte se  
presentará la información  
y luego se responderá las  
preguntas formuladas en  
el chat

# Objetivo



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Establecer orientaciones para la prestación del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva, e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.

# Ámbito de aplicación

## Entidades públicas y privadas



1. Ministerio de Educación.
2. Direcciones Regionales de Educación - DRE.
3. Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL.



4. Centros de Educación Técnico-Productiva - CETPRO
5. Institutos de Educación Superior Tecnológica - IEST
6. Institutos de Educación Superior - IES
7. Escuelas de Educación Superior Tecnológica - ESST
8. Escuelas Superiores de Formación Artística - ESFA

# Base Normativa

## Educación

- **Ley 28044**, Ley General de Educación.
- **Ley N° 30512**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- **DU. N° 026-2020**, Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus.
- **DL. N° 1495**, Disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del SE en los Institutos y Escuelas de ES, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- **DU. N° 021-2021**, Reinicio progresivo del SE presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas.
- **DS. N° 117-2020**, aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19.

## Salud

- **DS N° 008-2020-SA**, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID.
- **RM. N° 972-2020-MINSA**, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **RM. N° 525-2009/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativos en el territorio nacional.



# Estructura del documento normativo



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Disposiciones generales

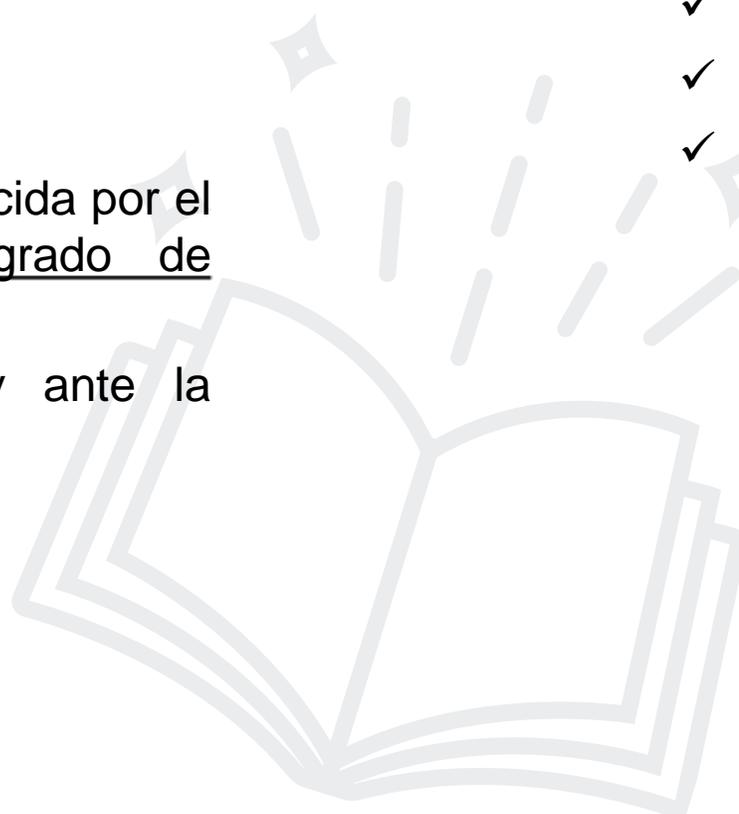
- ✓ Principios del SE
- ✓ Tipos de prestación del SE
- ✓ Condiciones para desarrollar el SE
- ✓ Implementación del SE
- ✓ Medidas a considerar cuando se decida por el desarrollo del SE con algún grado de presencialidad
- ✓ Acciones previas, permanentes y ante la aparición de casos COVID-19
- ✓ Suspensión del SE

## Disposiciones específicas

- ✓ Gestión institucional
- ✓ Gestión académica
- ✓ Gestión pedagógica
- ✓ Gestión docente

Responsabilidades

Anexos



# Disposiciones Generales

## Principios del SE



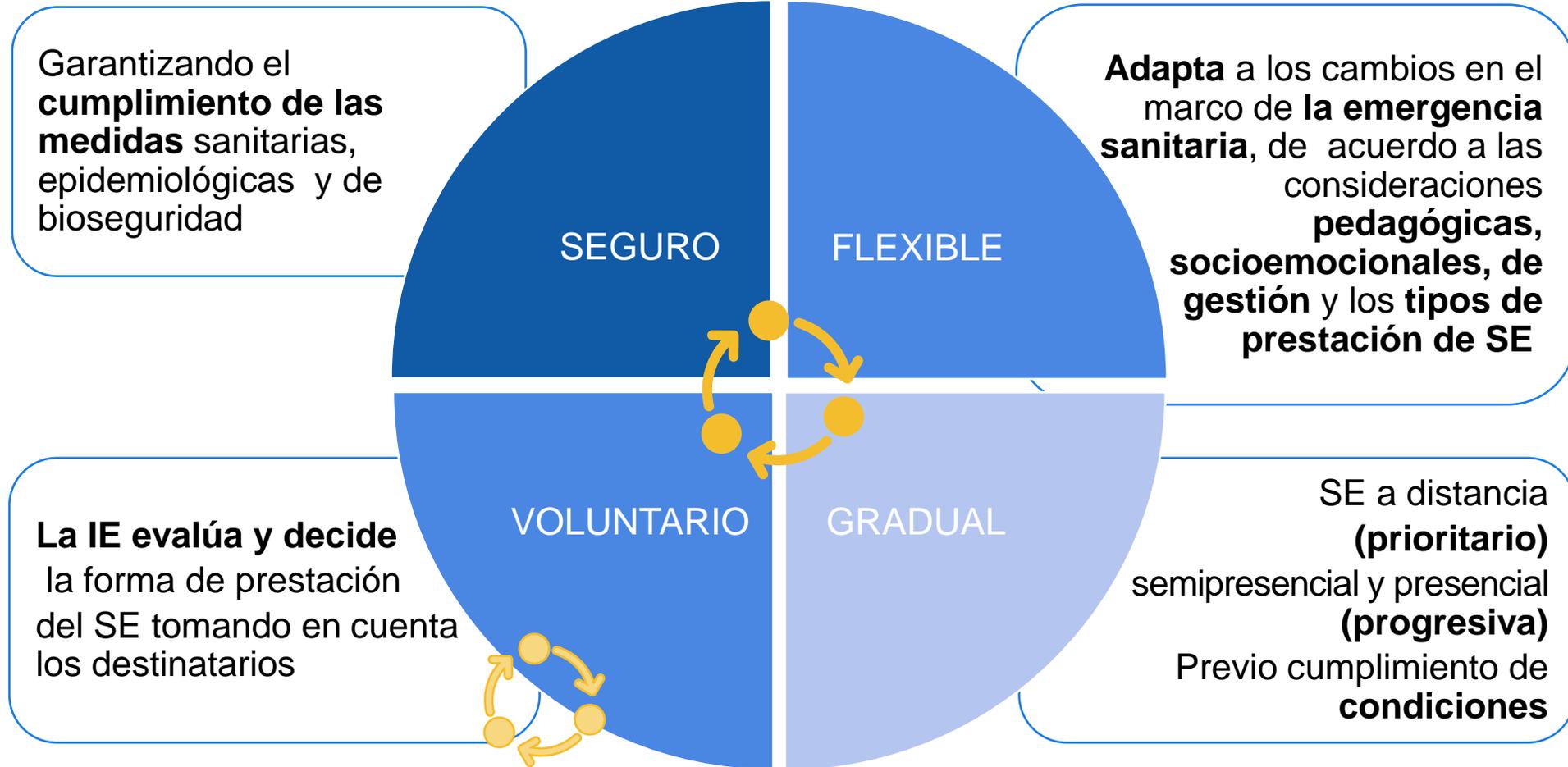
**IEST**



**CETPRO**



**ESFA**



# Tipo de prestación del servicio educativo



A distancia



Semipresencial



Presencial

# Condiciones para la prestación del SE



## Entornos Virtuales de Aprendizaje

La IE cuenta con plataformas y herramientas digitales para el desarrollo del SE

Puede hacer uso de laboratorio/talleres siempre que remita al MINSA el “*Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo*”



## Epidemiológicas y territorial

Identifican a las IE ubicadas en los distritos habilitados para desarrollar el SE con algún grado de presencialidad



## Bioseguridad

La IE garantiza el cumplimiento de medidas de bioseguridad para los estudiantes, docentes y personal administrativo que realice actividades con algún grado de presencialidad



## Sociales

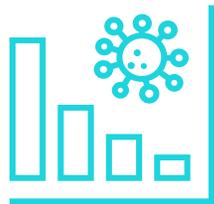
La IE realiza la consulta a la comunidad educativa para obtener la conformidad con el desarrollo del SE semipresencial o presencial



*Semipresencial - Presencial*

# Condiciones epidemiológicas y territorial

## Epidemiológicas



- Tasa de mortalidad  $<4/100\ 000$
- Incidencia de casos nuevos  $<20/100\ 000$
- Proporción de ocupación de camas hospitalarias  $<80\%$  - provincia
- Proporción de positividad de pruebas  $< 10\%$
- Tasa de letalidad  $<1\%$
- NO - Aislamiento social obligatorio – provincia

## Territorial



- Una IE cumple esta condición si es considerada de ámbito rural, según información del MINEDU

# Condiciones de bioseguridad

- Espacios abiertos o con ventilación adecuada
  - Aforo reducido, respetando el distanciamiento social
- Limpieza y desinfección de los espacios
  - Personal de la IE y estudiantes no pertenecen al grupo de riesgo
- Toma de prueba molecular o antígeno para el personal
  - Puntos de lavado de manos
- Mascarillas para todo el personal y estudiantes programados para las actividades presenciales



# Implementación del SE

 **Prioritariamente**



**A distancia**



**Condición**

- *Contar con Entornos virtuales de aprendizaje*

**Semipresencial**

**Presencial**

**Condiciones**

- *Epidemiológicas y territorial – habilitada*
- +
- *De bioseguridad y sociales - apta*



# Informe de Implementación



PERÚ

Ministerio  
de Educación



- Planificación y medidas para el desarrollo del SE
- Aprobación del Director General de la IE
- Plan para vigilancia, prevención y control COVID -19 en el trabajo.

- Registro de IE que cumplen
- Monitoreo y fiscalización posterior



Informe de implementación



# Acciones para el desarrollo del SE

## Presencial y semipresencial

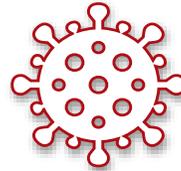


PERÚ

Ministerio  
de Educación

### Acciones Previas

- Limpieza, desinfección, ventilación
- Estaciones de lavado, pediluvios
- Distancia física
- Uso de mascarillas
- Barreras
- Suspensión de actividades grupales
- Sensibilización para la prevención
- Identificación de grupo de riesgo
- Encuesta de sintomatología
- Descarte al personal



### Acciones Permanentes

- Monitoreo del cumplimiento de protocolos y condiciones de bioseguridad
- Asegurar dotación de implementos de limpieza, desinfección y elementos de protección
- Promover el trabajo individual
- Prohibir la venta y compartir alimentos y utensilios de uso personal

ANEXO  
N° 1

# Ante un caso sospechoso



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Comunicar al 113-Infosalud – Centro de Salud (DIRIS – DIRESA - GERESA)
- Identificar contactos
- Suspensión temporal del SE
- Limpieza y desinfección
- Notificar a la comunidad educativa

[ LA SALUD DEPENDE  
DE TODOS ]



[ DE TODOS ]



Ante la declaratoria de “cuarentena” se **suspende de inmediato** las actividades presenciales, retomando el SE A distancia.

# Disposiciones Especificas

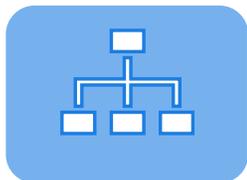


PERÚ

Ministerio de Educación

## Gestión Institucional

- ✓ Las IE **actualizan y/o modifican** sus instrumentos de gestión.
- ✓ Los **manuales, protocolos**, etc , consideran las recomendaciones emitidas por la autoridad para atender la salud pública.



## Gestión Académica

- ✓ Procesos académicos **prioritariamente no presenciales**.
- ✓ Admisión puede incluir **entrevistas, examen virtual, evaluación en taller**.
- ✓ **Grado y titulación** bajo mecanismos no presenciales.



## Gestión Pedagógica

- ✓ EVA
- ✓ Planificación curricular
- ✓ **EFSRT** (presencial, **semipresencial y a distancia**):
  - P. de investigación aplicada*
  - P. Innovación tecnológica*
  - Proyección social*
  - Emprendimientos / iniciativas de negocio*



## Gestión Docente

- ✓ **Fortalecimiento de capacidades**. Minedu-DRE-UGEL
- ✓ **Autoaprendizaje/ Acompañamiento**
- ✓ **Seguimiento** a docentes - DRE.





## MINEDU

- Publicar la relación de IIEE habilitadas
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL
- Supervisar que las IIEE cumplan con lo dispuesto en el DN



## DRE

- Monitorear y hacer seguimiento a las IIEE
- Brindar asistencia técnica a las IIEE
- Supervisar que las IIEE cumplan con lo dispuesto en el DN
- Coordinar acciones conjuntas DIRESA – GERESA - DIRIS



## UGEL

- Monitorear y hacer seguimiento a los CETPRO
- Supervisar que los CETPRO cumplan con lo dispuesto en el DN
- Gestionar el abastecimiento de insumos para limpieza y desinfección en los CETPRO



## CETPRO, IEST, IES, EEST y ESFA

- Determinar el tipo de SE que prestará
- Cumplir con las disposiciones establecidas para el desarrollo del SE
- Elaborar el Informe de implementación
- Prestar el SE de manera segura – flexible – gradual y voluntaria



## DOCENTE

- Brindar apoyo pedagógico a los estudiantes
- Participar de las actividades de tutoría, reforzamiento académico
- Participar de las actividades autoformativas y de capacitación que brinda el MINEDU (IIEE públicas)

## Control sanitario

Acciones para la prevención y control frente a la COVID-19

### ANEXO 1

Declaración Jurada para la realización de actividades presenciales

### ANEXO 2B

Declaración Jurada de Identificación del Grupo de Riesgo a la COVID - 19

### ANEXO 2A

Ficha de Sintomatología COVID -19 para el regreso al trabajo

Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID -19 en el trabajo

### ANEXO 4

## Gestión del SE

Registro de instituciones con presentación de informe

### ANEXO 3

*Gestión de Entornos Virtuales de aprendizaje*



*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*



PERÚ

Ministerio  
de Educación